

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

EOI «CIUDAD DE VALDEPEÑAS»

CURSO 2024-2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	3
3. OBJETIVOS.....	6
3.1 OBJETIVOS GENERALES	
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
4. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN	7
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, este Plan fomenta la convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

El II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha (II PEICLM-19-24) junto con la ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres tienen como objetivo en el ámbito de la educación, fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa.

Es en este contexto donde hay que ubicar el Plan de Igualdad y Convivencia como medida concreta que ayuda a implementar la coeducación y las medidas de prevención de la violencia de género en la práctica pedagógica del centro educativo.

La Escuela Oficial de Idiomas de Valdepeñas contribuirá, mediante el presente Plan de igualdad y convivencia, a propiciar desde el ámbito de sus competencias el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad, superando el peso de la tradición y los prejuicios. Para ello se propone un diagnóstico de la realidad actual del centro, así como una serie de actuaciones y su posterior evaluación.

2. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El diagnóstico de nuestro centro según este Plan comienza por un análisis de la realidad y evaluación de la situación actual en la comunidad educativa. Coeducar significa, precisamente, educar en común y en igualdad, al margen del sexo de las personas. Significa detectar todos los estereotipos asociados a lo masculino y lo femenino, ser conscientes de ellos, reflexionar sobre ellos y poner en marcha las medidas necesarias para eliminarlos de nuestro lenguaje y de nuestro comportamiento, potenciando aquellos aspectos que quedan anulados por el hecho de asumir los roles de género.

La Escuela Oficial de Idiomas de Valdepeñas, como centro educativo que apuesta por la coeducación, cuenta con un equipo directivo y de docentes cualificados para la enseñanza igualitaria. Es decir, un conjunto de profesoras y de profesores que cuidan de que, tanto el material como su forma de dirigirse al alumnado, estén libres de estereotipos para que el alumnado cuente con las mismas oportunidades para desarrollarse y con libertad para elegir.

Para que sea posible la incorporación de la perspectiva de género en el mundo educativo, es imprescindible que el profesorado esté formado y sensibilizado sobre la desigualdad de género y sus consecuencias.

Con este Plan de actuación buscamos que el profesorado adquiera las herramientas necesarias para identificar los aspectos sexistas, cuestionar su propia práctica y promover la transformación de las relaciones de género, convirtiéndose en referente para los alumnos y alumnas con los que se relacionan.

El objetivo fundamental del presente Plan es el de concienciar de la necesidad de implementar medidas de sensibilización en el seno de la comunidad educativa en materia de coeducación, pues resulta fundamental que todos los miembros de la comunidad crean en esa necesidad para llevar a cabo la transmisión de valores que fomenten la igualdad.

La Escuela Oficial de Idiomas “Ciudad de Valdepeñas” es una escuela pequeña en la que se imparten tres idiomas: alemán, francés e inglés, el alumnado se puede cifrar en torno a los 300 alumnos/as. Igualmente se imparten cursos de la modalidad a distancia del programa “That’s English” y se ofertan cursos monográficos.

El ambiente sociocultural de la escuela y el alumnado viene marcado por su entorno. Éste es el propio de una ciudad de pequeño tamaño como lo es Valdepeñas (aprox. 30.000 habitantes) y de las localidades de alrededor, ya que son relativamente numerosos los alumnos que proceden de éstas.

Es centro comarcal y por ello aglutina una gran cantidad de infraestructuras públicas que sirven de referencia para localidades de alrededor como la Solana, Villanueva de los Infantes, Santa Cruz de Mudela, Manzanares, Membrilla. Está dotada de diversos servicios, como hospital comarcal, policía nacional, Seguridad Social, Hacienda, varios colegios e institutos, sede de la UNED y escuela municipal de música.

El alumnado.

En cuanto a la edad, los menores de edad representan en la actualidad menos del 5% del total del alumnado. La población entre 18 y 29 representa el 20%, puesto que se van a la universidad. La gran mayoría del alumnado está pues constituida por adultos, un 75%, siendo la franja entre los 40 y los 49 y hasta los 64 la más numerosa. Un 60% de nuestro alumnado son mujeres.

Por su procedencia, los alumnos de esta E.O.I. son en más de un 80% de Valdepeñas correspondiendo el tanto por ciento restante a alumnos que proceden de pueblos de su entorno, principalmente Sta. Cruz de Mudela y La Solana.

Puede hablarse de varios tipos de alumnado, pero la gran mayoría, sea el que sea el idioma o el punto de acceso, son adultos con distintos intereses y motivaciones.

El alumno que viene a estudiar idiomas a la EOI lo hace motivado de antemano ya que no es algo obligatorio, sino la llave que le permite introducirse en el mundo de la culturas alemana, francesa e inglesa y, de esta manera, desarrollar y enriquecer su personalidad y complementar su cultura. Por consiguiente, estudia idiomas porque se siente atraído y tiene interés.

La escuela cuenta por tanto con un alumnado que no es homogéneo, pero podríamos resumir sus características en los siguientes puntos:

- Viene a estudiar por placer y se siente motivado.
- Se siente atraído por las diferentes lenguas que oferta esta escuela.
- Tiene necesidad de hablar, de trabajar sirviéndose de estas.
- Quiere poder comunicar a la hora de viajar a los países de origen.

El Profesorado y el PAS.

El personal docente de este centro engloba a nueve profesores, de los que cinco tienen destino definitivo en el centro y otros cuatro son funcionarios interinos.

Dadas las especiales características del Centro no existen equipos de profesores a niveles de ciclo, tutorías u orientación, sino que el Claustro se subdivide en Departamentos, tantos como lenguas se imparten en el Centro.

El personal no docente está formado por un administrativo, un administrativo contratado a tiempo parcial para ocuparse de la enseñanza a distancia, dos ordenanzas y dos contratados laborales fijos para tareas de limpieza y mantenimiento.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

La E.O.I. “Ciudad de Valdepeñas” es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por lo que se presenta como un servicio más a la sociedad. Como tal la E.O.I. de Valdepeñas promueve y defiende los principios siguientes, que tienen como referente inmediato el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

- La calidad de la educación para todos.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
- La equidad, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades.
- Los valores que fomenten la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y el respeto, la defensa de los valores democráticos y del pluralismo ideológico.
- La educación como aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades.
- El esfuerzo individual y el compartido por el alumnado, el centro y el conjunto de la sociedad
- La autonomía de organización en el marco legal.
- La participación democrática de toda la comunidad educativa.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- El fomento de la innovación educativa.

Promovemos por lo tanto en el alumnado y la comunidad educativa la práctica de valores que contribuyen al desarrollo de:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- La iniciativa individual, la responsabilidad y el esfuerzo para regular el propio aprendizaje y el desarrollo de las tareas.
- El estímulo de la curiosidad, la creatividad y el espíritu emprendedor.
- El reconocimiento de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- El interés por otras culturas y el respeto por las personas.

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro incluyen, entre otras cuestiones, los derechos y obligaciones de la comunidad educativa, con especial referencia a la Ley de Autoridad del Profesorado, las medidas preventivas y las medidas correctoras ante las conductas contrarias a las NCOF, así como la tipificación de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, los procedimientos de mediación, los criterios para la asignación y elección de cursos y grupos, las responsabilidades y tareas no definidas por la normativa vigente, la organización de los espacios y el tiempo en el centro y las normas de uso de las instalaciones y los recursos, los procedimientos de comunicación con los alumnos y/o las familias en el caso de menores de edad.

Dentro del marco legal vigente, consideramos que las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento no deben ser una recopilación de legislación ni una mera copia del articulado de las leyes, decretos y otras normas

legales que pueden ser consultadas fácilmente, sino que creemos que deben ser un documento claro que defina las normas por las que se debe regir el día a día de la vida del centro, es decir, aquellos aspectos en los que la normativa legal en vigor cede la reglamentación al propio centro. Por eso mismo deben ser un documento vivo, que se modifique cuando el centro determine, pero a la vez deben ser un documento conocido por toda la comunidad educativa y de obligado cumplimiento desde el momento de su aprobación.

Todos estos principios y valores son los que rigen la convivencia y la labor pedagógica en la EOI "Ciudad de Valdepeñas", quedando recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, así como en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del mismo.

En nuestro centro reina un buen clima de convivencia, tanto entre los miembros del claustro, el equipo directivo, el personal no docente y toda la comunidad educativa.

3. OBJETIVOS

No es posible la coeducación si el discurso que se defiende no concuerda, después, con las acciones. Para ello, en este Plan se proponen diferentes objetivos, una serie de actuaciones para conseguirlos, así como un calendario con distintas actividades que permitan materializarlo mediante los distintos recursos de los que la Escuela dispone junto a diferentes procedimientos bajo el marco del II Plan Estratégico.

3.1 Objetivos Generales

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en el centro.
4. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

3.2 Objetivos Específicos

En este Plan de actuación se plantean medidas incorporadas a la cotidianeidad del proceso educativo tales como:

1. Revisar la documentación de la Escuela (el Proyecto Educativo de Centro, las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, la Programación General Anual, las Actas de los Departamentos, etc.) para utilizar términos inclusivos y de doble género en sustitución del masculino genérico.
2. Tener una actitud de observación estricta del lenguaje que tanto el profesorado como el alumnado utiliza, para no incurrir en expresiones sexistas o negativas para el sexo femenino y corregirlas en su caso, tanto en documentos escritos como en la comunicación oral dentro de las clases y reuniones del profesorado.
3. Analizar, por departamentos, los libros de texto y de lectura que utiliza el alumnado y su relación con los roles de género estereotipados que de forma espontánea y subliminal transmitimos al alumnado con ellos, por ejemplo, en cuanto al reparto de tareas y responsabilidades familiares.
4. Reflejar en el libro de actas de los departamentos didácticos las medidas y actuaciones que se hayan acordado en los aspectos relativos a la coeducación.
5. Organizar y promover jornadas, estudios u otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte, los medios de comunicación,

4. ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

Teniendo en cuenta la situación del centro una vez realizado el diagnóstico inicial, este Plan propone una serie de actuaciones en función de las necesidades detectadas en la fase de valoración.

Para lograr los objetivos será necesaria la labor conjunta de todos los sectores de la comunidad educativa, si bien la observancia de este Plan de Actuaciones para la Igualdad y Convivencia en la EOI de Valdepeñas es responsabilidad principal de la persona encargada de coeducación.

En la Escuela Oficial de Idiomas “Ciudad de Valdepeñas” entendemos la coeducación como un proceso de interacción entre los sexos cuyo objetivo básico es la superación de estereotipos y discriminaciones.

Con este Plan hacemos público nuestro compromiso con la eliminación de cualquier tipo de desigualdad entre sexos y con la supresión de la jerarquía de género.

Las acciones para evidenciar este compromiso partirán de la detección, sensibilización, concienciación del sexismo que aun pudiera existir en el currículo, libros de texto y el lenguaje empleado en el centro.

Por lo que respecta al profesorado, coeducar implica preparar al alumnado no solo para su futuro laboral sino también para su dimensión privada y familiar y su integración social paritaria. Para ello, es preciso realizar un proceso de análisis personal, reconocer las formas con que el sexismo se manifiesta realmente en el centro y tomar conciencia de la necesidad de cambios.

Así pues, un enfoque coeducativo por parte del profesorado traerá aparejado el desarrollo de nuevas actitudes por parte del alumnado. De este modo, el profesorado tratara de favorecer el buen criterio de los alumnos y alumnas, su capacidad reflexiva y el desarrollo de las siguientes actitudes: tolerancia, solidaridad, cooperación, justicia, respeto, pacifismo, sensibilidad, empatía, autoestima, responsabilidad, independencia, esperanza, paz, igualdad, libertad, honestidad.

4.1 Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro.

- Existencia de espacios dedicados a igualdad, tabloneros.

4.2 Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva.

- Revisión y utilización del lenguaje inclusivo en los materiales didácticos, documentos institucionales, programaciones,
- Como ejemplo de actividad ordinaria propondremos que el profesorado cuide la utilización del lenguaje no sexista en el desarrollo normal de su actividad docente, incorporando además valores que fomenten la igualdad y la coeducación de manera transversal en sus programaciones didácticas.
- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.

Se propone la celebración de las siguientes efemérides:

FECHA	EFEMÉRIDE	PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN EL AULA:
25 NOVIEMBRE	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.	Realización de actividades de sensibilización en el aula: Comprensión de lectura, comprensión oral, propuestas para expresión e interacción escrita y/o oral.
10 DICIEMBRE	Día de los Derechos Humanos	Realización de actividades de sensibilización en el aula: Comprensión de lectura, comprensión oral, propuestas para expresión e interacción escrita y/o oral.
30 ENERO	Día Escolar de la No Violencia y la Paz.	Realización de actividades de sensibilización en el aula: Comprensión de lectura, comprensión oral, propuestas para expresión e interacción escrita y/o oral.
11 FEBRERO	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia	Realización de actividades de sensibilización en el aula: Comprensión de lectura, comprensión oral, propuestas para expresión e interacción escrita y/o oral.
8 MARZO	Día Internacional de la Mujer	Realización de actividades de sensibilización en el aula: Comprensión de lectura, comprensión oral, propuestas para expresión e interacción escrita y/o oral.
21 MARZO	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.	Realización de actividades de sensibilización en el aula: Comprensión de lectura, comprensión oral, propuestas para expresión e interacción escrita y/o oral.

Estas efemérides se divulgarán a través de cartelería en el tablón asignado a la Igualdad, de igual modo cabría la posibilidad de hacerlo en la página web de la EOI.

Las fechas que caigan en día festivo o viernes se adelantarán en el calendario, cada profesor elegirá libremente el contenido relacionado con la efeméride celebrada y el tipo de actividades a realizar con sus grupos, adaptadas al nivel del mismo.

Por otra parte, los distintos departamentos didácticos de la EOI de Valdepeñas, diseñarán una serie de actividades escolares coeducativas, que se realizarán en el idioma extranjero que el alumnado este cursando, para potenciar la transversalidad. Entre ellas, podrá trabajarse sobre:

- Publicidad sexista, analizando algunos anuncios publicitarios de contenido sexista en las lenguas que se estudian.
- Hacer visibles los logros de las mujeres en diversos ámbitos. Por ejemplo, en el Día Internacional de la Mujer, proponemos trabajar sobre la figura histórica de la localidad, Juana Galán, poniendo de relieve su importancia en la historia local de la ciudad.
- Mujeres en la historia, mediante la cual los distintos departamentos pedirán al alumnado que haga una biografía de una mujer de importancia histórica en los diferentes idiomas que se imparten en la EOI.
- Literatura escrita por mujeres, dándole más espacio en la lectura recomendada; presentación de obras escritas por mujeres en clase.

La implicación de todos los miembros de la comunidad educativa es fundamental para llevar a buen término la implementación del presente Plan de Igualdad.

Por esta razón queremos convencer de que es imprescindible que exista una formación y sensibilización sobre la desigualdad de género y sus consecuencias a nivel general.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La persona o personas designadas, se encargarán de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- Evaluación inicial o diagnóstica previa a la realización del PIC.
- Evaluación procesual: que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.
- Evaluación final realizada al final de curso donde a través de una memoria final se analice el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Es conveniente que el Equipo Directivo arbitre procedimientos para que, el Claustro de Profesores, y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria final. Esta memoria formará parte de la memoria final del centro.